Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril del 2015.-
DECRETO ALC. Nº 894/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 083/15 de 13 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 008/2015, denominada "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONTOREO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOREFERENCIAL (GPS), MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-14-LP15; Decreto Alcaldicio N° 211/2015 de fecha 26 de Enero de 2015, que modifica las mismas; Acta de Apertura de 04 de Febrero de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 584/2015 de fecha 16 de Abril del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **GFS GPSFULL TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **GFS GPSFULL TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, RUT: 76.416.885-2, representada legalmente por don **JUAN CRISTOBAL LEIVA GUZMÁN**, RUT 6.536.373-9, ambos con domicilio en Arzobispo Larraín Gandarillas 53, Providencia, Santiago, la Propuesta Pública Nº 008/2015, denominada "**SERVICIOS DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOREFERENCIAL (GPS), MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**", ID **3447-14-LP15**.

2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública Nº 008/2015, denominada "**Servicios de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-14-LP15**, con el Adjudicatario **GFS GPSFULL TELECOMUNICACIONES CHILE LTDA.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los valores indicados en su oferta y un plazo del contrato de 2 (dos) años.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; a la **Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios Traspasados,** como **Unidades Técnicas**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados, con cargo a las siguientes Cuentas

- **N° 215-22-08-999**, del Presupuesto Municipal Vigente.
- **N° 215-22-08-999,** del Presupuesto de Salud.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DTT
Secoplac
Encargado Portal